

AYUNTAMIENTO DE LAREDO*Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes*

Con fecha 28 de octubre de 2008, se emitió la Resolución de Alcaldía que a continuación se transcribe, y la cual, habiéndose remitido a todos los habitantes en ella relacionados, y teniendo en cuenta, que en algún caso ha sido infructuosa la notificación de la misma, es por lo cual, se realiza el presente anuncio:

“Vista la Resolución de fecha 28 de abril de 2005, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, publicada en el Boletín Oficial del Estado con fecha 30 de mayo de 2005, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años.

Considerando que, habiendo sido practicada notificación infructuosa y no habiendo acudido el interesado a formalizar su renovación en la inscripción padronal,

RESUELVO

1º.- Habiendo transcurrido dos años, desde que efectuaron el alta en el Padrón Municipal de Habitantes de éste municipio, los habitantes más abajo relacionados, y no habiendo efectuado la renovación de dicho alta, debo declarar, que las inscripciones de dichos habitantes han caducado, por lo que se acuerda darlos de baja. Teniendo ésta efecto, a tenor en lo dispuesto en la Resolución arriba mencionada de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística (BOE 128 de 30 de mayo de 2005) y Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de la presente notificación a cada habitante o la de publicación, en su caso en el Boletín Oficial de la Provincia si esta notificación resulta infructuosa.

Relación de Afectados

HABITANTES	PASAPORTE/TARJETA DE RESIDENCIA	FECHA DE NACIMIENTO
Mª MAGDALENA OÑA ESPINOSA	X4257460E	18 de mayo de 1932
Mª ELENA MORALES MORALES	CC39179130	24 de octubre de 1983
Mª LUCILEIA CASTRO DE CARDELLA	CO356645	15 de diciembre de 1976

Lo manda y firma el señor alcalde-presidente, don Santos Fernández Revolve, en la Villa de Laredo, a 28 de octubre de 2008.”

La presente resolución pone fin a la vía administrativa por lo que contra la misma podrá interponer ante el mismo órgano que la adoptó, con carácter potestativo y en el plazo de un mes a contar desde la recepción de esta notificación, recurso de reposición, cuyo plazo de resolución y notificación será de un mes a contar desde la presentación del mismo, transcurrido dicho plazo este se entenderá desestimado al objeto de poder interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo.

De conformidad con lo establecido al artículo 45 y ss de la Ley 29/98 de 13 de julio y en caso de no desear interponer el citado recurso de reposición la presente resolución podrá ser impugnada directamente mediante recurso contencioso-administrativo a interponer ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander dentro del plazo de dos meses a contar desde la recepción de esta notificación.”

Laredo, 24 noviembre de 2008.—El alcalde, Santos Fernández Revolve.

08/16215

AYUNTAMIENTO DE LAREDO*Información pública de incoación de expediente de baja de oficio de habitantes por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Habiéndose dictado resolución con fecha 21 de noviembre de 2008 sobre la incoación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes a don Francesco Javier Pérez que se tramita contra él, y por la imposibilidad de realizar la notificación directamente a ellos por desconocer su actual domicilio y en cumplimiento del artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del padrón municipal de Habitantes, BOE de 11 de abril de 1997, se procede a publicar el presente anuncio.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se elevará el expediente a informe del Consejo de Empadronamiento con carácter previo a la adopción de la resolución que en derecho proceda.

Laredo, 28 de noviembre de 2008.—El alcalde, Santos Fernández Revolve.

08/16216

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES**8.2 OTROS ANUNCIOS****TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA****Sala de lo Contencioso-Administrativo**

Notificación de providencia en recurso contencioso-administrativo número 1.598/98.

Don Luis Gabriel Cabria García, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en el recurso contencioso-administrativo seguido ante esta Sala bajo el número 1.598/1998, seguido a instancia de don José Antonio García Gutiérrez contra el Gobierno de Cantabria, siendo coadyuvantes don Lucio Arias Hidalgo y otros veintiocho, se ha dictado providencia que en extracto dice:

«Habiéndose presentado por la procuradora señora Escudero Alonso en fecha 9 de octubre de 2000 escrito preparando recurso de casación en nombre y representación de don José Antonio García Gutiérrez contra la sentencia dictada en fecha 26 de septiembre de 2000 se tiene por preparado dicho recurso.

Elévense las actuaciones a la Sala Tercera del Tribunal Supremo con el expediente administrativo y emplazándose previamente ante ella a las partes para que, en plazo de treinta días comparezcan a hacer uso de su derecho si las conviniere, sirviendo para el emplazamiento acordado la notificación de la presente resolución.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a don Tomás Castaño Fernández, doña Carmen Díez Rodríguez, don Juan Antonio García Sánchez, don Francisco Manías Pérez, don Pablo Saiz Pérez, don Francisco Gómez Rábago, don Manuel del Amo Rodríguez, doña Noelia Morán Vasallo, don Olegario Morán Vasallo, don Alfredo Pérez Baro y don Daniel Castañeda Revuelta, expido y firmo el presente, en Santander, 24 de octubre de 2008.—El secretario, Luis Gabriel Cabria García.

08/14780